



## “El poder en El Salvador infunde miedo”: padre Andreu Oliva

Información en Pág. 3



LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO SIGUEN REPORTÁNDOSE EN EL PAÍS, CON EL SALDO DE LESIONADOS Y FALLECIDOS. SEGÚN LAS ESTADÍSTICAS HAN OCURRIDO 15 MIL 356 ACCIDENTES, 9 MIL 166 LESIONADOS Y MIL 68 FALLECIDOS, EN LO QUE VA DEL AÑO. LAS AUTORIDADES MANTIENEN LA CAMPAÑA “CERO TRAGEDIAS”, PARA CONCIENCIAR A LA POBLACIÓN SOBRE CONDUCIR DE MANERA RESPONSABLE UN VEHÍCULO O UNA MOTOCICLETA, SIN DISTRACCIONES O BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL.

FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

### NACIONALES

FMLN propone exonerar de renta el aguinaldo menor a \$1,500

Pág. 6

### INTERNACIONAL

Media Luna Roja criticó bombardeos israelíes contra hospitales

Pág. 8

### DEPORTES

El Águila vuela alto rumbo a la clasificación a los cuartos final

Pág. 12

## Las desapariciones desbordan capacidades de las instituciones, dice FESPAD

Gloria Silvia Orellana  
@DiarioCoLatino



Las familias de los desaparecidos en el país son las que levantan la voz demandando de las autoridades investiguen sobre lo que ha pasado con sus familiares. FOTO DIARIO CO LATINO/ARCHIVO.

entonces, es una cosa desbordada, más los capturados por el régimen, entonces la Fiscalía no tiene la capacidad instalada. Ni Medicina Legal, que no cuenta actualmente con un banco de ADN (prueba genética), que contribuya al tema de la identificación (de restos óseos)", opinó Carrillo.

"Y tampoco hay programas especialmente para atender a familiares de personas desaparecidas y no tenemos un marco legal emitido por la Asamblea Legislativa, sobre este tema. Estas situaciones deben corregirse porque se necesita apoyo y la intervención de otras entidades como el Ministerio de Salud y Dirección de Atención a Víctimas, que deben jugar un papel primordial en atención a las víctimas", puntualizó Carrillo.

**Actualmente, no hay un banco nacional de ADN (prueba genética) que facilite la identificación de los cuerpos que son encontrados por las autoridades en fosas clandestinas.**

“Hay miles de familia en esta situación, y creo que la institucionalidad está desbordada, es decir, no ha tenido la capacidad de dar una respuesta eficaz ante esta situación de las desapariciones de los y las salvadoreñas”, dijo Héctor Carrillo, director de Acceso a la Justicia de FESPAD.

Esta es la presentación de la cuarta demanda de amparo que FESPAD ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), para que exija a las actuales autoridades una respuesta y justicia a la familia Sánchez, que le ha sido negada, explicó el abogado.

“A 35 años del surgimiento de FESPAD, esta sigue acompañando a las familias salvadoreñas, porque las familias son la base de la sociedad y deben tener protección del Estado, como lo señala la Constitución de la República en su artículo 32”, expresó.

“Y es en este marco que venimos acompañando a la familia Sánchez, para presentar una demanda de amparo en virtud de la desaparición de 2 de sus miembros Cristian y Fernando Sánchez, ocurrido en el año 2015”, acotó Carrillo.

La desaparición de Cristian (19 años) y Fernando (25 años) ocurrieron durante el gobierno del expresidente Salvador Sánchez Cerén, cuando el ministro de Justicia era Benito Lara y el Fiscal Luis Martínez. Esas instituciones, dijo Carrillo, “ninguna pudo dar respuesta o evitar la desaparición de los hermanos Sánchez”, y mucho menos investigar sobre su paradero.

“La familia no conoce la verdad de lo que ocurrió, es por esto que este día presentamos una demanda de amparo

donde le pedimos a la Sala de lo Constitucional que le pida a las actuales autoridades que le den a la familia Sánchez, la justicia que se les ha negado”, dijo.

“Estamos pidiendo a la Sala de lo Constitucional que ordene a la Fiscalía General de la República las investigaciones pertinentes para averiguar el paradero de los hermanos Sánchez y quiénes fueron los responsables de su desaparición. En este mes se cumplen 8 años de su desaparición, porque hasta el momento no hay ninguna diligencia por parte de las autoridades para indagar el caso”, reiteró Carrillo.

Los hermanos Cristian y Fernando Sánchez eran agricultores en pequeño, y desaparecieron luego que salieran de su hogar a realizar una serie de diligencias. “Son personas como la mayoría de víctimas de este flagelo, personas humildes”, manifestó el abogado.

“Actualmente, no hay un banco nacional de ADN (prueba genética) que facilite la identificación de los cuerpos que son encontrados por las autoridades

en fosas clandestinas. Tampoco existe ninguna instancia del Estado que esté ejecutando algún programa de atención psicosocial, orientado a las familias de personas desaparecidas”, explicó Carrillo.

“La familia de Cristian y Fernando ha sido abandonada en todo sentido en la búsqueda de sus hijos, en el establecimiento de la verdad lo que ocurrió y en la atención de todos los impactos que el hecho ha tenido en su persona y grupo familiar y ante estas circunstancias, hemos presentado demanda de amparo ante la Sala de lo Constitucional”, reiteró Carrillo.

Asimismo, comentó que la familia de la madre de los hermanos Sánchez inició la búsqueda a 24 horas de su desaparición. Acudieron a las autoridades de la Policía Nacional Civil para interponer su denuncia, pero “rechazaron admitir de inmediato”, y tuvo que esperar unos días más para ser procesada.

“Reciben al final la denuncia de su desaparición pero de allí para acá, no hay información.

La familia Sánchez se desintegró, esta familia está destrozada, y no han parado de buscarlos y nosotros acompañaremos su búsqueda”, reafirmó Carrillo.

Entre los señalamientos hacia la Fiscalía General de la República (FGR), Carrillo recalcó la incapacidad de las autoridades a la investigación y atención integral de familiares de las víctimas.

“La Fiscalía tiene hasta el año 2022, contaba con 1, 271 fiscales para 97 mil hechos delictivos que ocurrieron para el año 2022,



FESPAD presenta cuarto amparo debido a la desaparición de los hermanos Cristian y Fernando Sánchez, así lo informa Héctor Carrillo. FOTO: DIARIO CO LATINO/ GABRIELA SANDOVAL.

Kendra Cordero  
@KendraCordero\_7  
Colaboradora

## “El poder en El Salvador infunde miedo”: padre Andreu Oliva



El rector de la UCA padre Andreu Oliva declaró que “el poder en El Salvador infunde miedo”, al referirse a los múltiples abusos de poder generados por el gobierno. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

En el marco del 34 aniversario de los mártires de la UCA se llevó a cabo, en la Universidad José Simeón Cañas (UCA), la cátedra de realidad nacional: “El miedo como política de Estado”. En ese contexto, el rector de la UCA, el sacerdote jesuita Andreu Oliva declaró que “el poder en El Salvador infunde miedo”, en referencia a los múltiples abusos de poder generados

El padre Oliva comentó que los salvadoreños están sumergidos “ante un poder que abusa de su mismo poder, que abusa de la población”. Según Oliva, los que están en el poder han buscado evitar los límites que un Estado de derecho debe tener para que este, no abuse. En ese sentido, añadió que “ese poder infunde miedo, ataca, desprestigia, busca venganza en contra de quienes opinen distinto y no le importa ni la honradez ni la seriedad ni el fundamento de la crítica, y eso es lo que hace que haya miedo”.

Desde el punto de vista del

padre Oliva, el poder tiene un interés en desmentir la credibilidad de cualquier persona que enfrente al gobierno, como: el periodismo crítico, las instituciones y organizaciones que tienen una larga trayectoria de incidencia social, la academia, los religiosos que se atreven a levantar la voz y denunciar los desmanes oficiales.

Oliva concluyó que “el miedo manda y cuando el miedo manda,

la mentira crece y la mentira necesita que se oculte la verdad y por eso estamos viviendo un tiempo de opacidad, un tiempo donde esa victoria que tuvo el pueblo salvadoreño por la creación del Instituto de Acceso a la Información Pública ha quedado totalmente inutilizado, y hoy ese instituto no nos sirve de mucho”.

El Instituto de Acceso a la Información Pública fue creado

por la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), vigente desde el 8 de mayo de 2011 por lo este se creó con la finalidad de ser responsable de promover y facilitar el acceso a los ciudadanos de la información pública, así como regular y supervisar los procedimientos de las instituciones obligadas en cuanto a la protección, clasificación y custodia de la información pública de acuerdo a la ley. Sin embargo, en la actualidad este no es transparente y no cumple con su función, ya que no publica y no brinda información de los que el gobierno hace en el país.

La cátedra tuvo también la participación del doctor Óscar Picardo, de la Universidad Francisco Gavidia (UFG), quien comentó “cuando escalamos el miedo en una reflexión cómo está ‘el miedo como política de Estado’ vemos el uso del miedo como un proceso de disciplinamiento social que es lo delicado”.

Picardo detalló que en la actualidad se vive una atmósfera de miedo institucionalizado, que casi se convierte a nivel de terrorismo de Estado, refiriéndose a que el gobierno hace uso de métodos ilegítimos en los cuales difunde miedo en la población.

Al final, Picardo concluyó con la hipótesis de que el miedo es parte del aparato ideológico; “el miedo como política de Estado aparece en forma de ideología y ahí también aparece una herramienta que nos propuso (Ignacio) Ellacuría que es ‘el arte de desideologizar’, si el miedo constituye un sistema ideológico que está encubriendo intereses políticos, económicos es importante desideologizar, es decir, ejercer la función filosófica de la duda, la negación y la criticidad que muy pocos la están haciendo”.

## Bukele pediría permiso para ausentarse a finales de noviembre, revela Ernesto Castro

Samuel Amaya  
@SamuelAmaya98

El presidente de la Asamblea Legislativa, Ernesto Castro, reveló que a finales de noviembre el presidente de la República Nayib Bukele mandará al pleno la solicitud de permiso para ausentarse del cargo y participar como candidato presidencial, a pesar de que la Constitución lo prohíbe.

Nayib Bukele se presentó al Tribunal Supremo Electoral (TSE) el pasado 26 de octubre, al filo de la medianoche, a presentar su solicitud de inscripción para ser candidato a presidente a pesar de que el artículo 152 de la Constitución de la República establece 6 casos de ciudadanos que no pueden ser candidatos a la Presidencia; el primero de ellos dice “el que

haya desempeñado la presidencia de la República por más de 6 meses inmediato anterior”.

A pesar de esta y otras prohibiciones, el presidente Bukele está afanado en reelegirse, los diputados de Nuevas Ideas también apoyan la idea a pesar de que tiene castigos por promover la reelección. El artículo 75, ordinal 4° de la Carta Magna reza que “los derechos de ciudadanía se suspenden por las causas siguientes: Los que suscriban actas, proclamas o adhesiones para promover o apoyar la reelección o la continuación del presidente de la República, o empleen medios directos encaminados a ese fin”.

“Seguramente este es un proceso que vamos a hacer en la última semana, en la última plenaria de este mes, él puede enviar a los designados que él crea conveniente y nosotros vamos a elegir



Nayib Bukele mandará a la Asamblea Legislativa una solicitud de permiso para ausentarse en el cargo. FOTO: DIARIO CO LATINO / ARCHIVO.

aquí en la Asamblea”, dijo Castro, en declaraciones a la prensa sobre la posibilidad de renunciar o pedir permiso por parte del presidente Bukele.

En cuanto a quién será el designado para cubrirlo en el pue-

sto, si pueden ser familiares o no, Castro respondió que no sabía: “No lo sé, eso sabrá... entiendo que no, pero no lo he revisado sinceramente ahorita”.

El artículo 156 de la Constitución señala que los cargos de pre-

sidente, vicepresidente y los designados solamente son renunciabiles por causa grave debidamente comprobada, que calificará la Asamblea Legislativa; no establece para la reelección inmediata, ya que está prohibida en la ley primaria.

El magistrado del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Noel Orellana, explicó que de acuerdo a la resolución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), el presidente Bukele no debe ejercer el cargo seis meses antes que concluya el período para el cual fue electo. “El presidente de la República tendrá que deponer su puesto el 1 de diciembre, porque desde esa fecha hasta el 1 de junio se cumplen los seis meses que establece la resolución”.

## Lluvias causan estragos en el oriente del país

Alma Vilches  
@AlmaCoLatino

Las lluvias de las últimas horas causaron estragos en diferentes zonas del oriente del país, incluida la muerte de tres personas, luego de que el pick up donde se conducían fue arrastrado por una corriente de agua en la quebrada Los Loros, caserío Santa Inés, San Miguel. Los cuerpos fueron rescatados por socorristas.

La información preliminar señala que el conductor atravesó la quebrada durante una creciente, arrastrando el pick up río abajo. Una persona fue rescatada con vida y trasladada a un centro asistencial.

Asimismo, varias familias del barrio San Martín, en San Francisco Gotera, Morazán, fueron evacuadas, luego que el río San Francisco se desbordó e inundó las viviendas cercanas; en el mismo lugar, una pasarela colapsó debido a la crecida del río, dejando a una comunidad incomunicada.



Varias familias del barrio San Martín, en San Francisco Gotera, Morazán, fueron evacuadas, luego que el río San Francisco se desbordó e inundó las viviendas cercanas.

FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

Mientras tanto, el Equipo Táctico Operativo de Protección Civil inspeccionó unas viviendas inundadas por el desbordamiento del río Grande, cantón San Antonio, caserío La Bolsa, San Miguel. Asimismo, hicieron un monitoreo preventivo por lluvias en el puente Luis de Moscoso, San Miguel.

Asimismo, Protección Civil junto al Cuerpo de Bomberos removieron escombros en una vi-

vienda tras la inundación y colapso de un muro en la colonia San Lorenzo, San Vicente; otro árbol cayó sobre una vivienda, en la 6ª calle Oriente, colonia Espiga de Oro, San Vicente.

Un árbol cayó en el kilómetro 62 de la carretera que conduce hacia Zacatecoluca, cantón Dos Quebradas, caserío La Loma, San Vicente. Además, otro árbol cayó sobre un vehículo, en la carretera Panameri-

cana, cercanías del cantón el Papalón, caserío La Pochota, Montecagua, no se reportan lesionados solo daños materiales

Ante las lluvias, las autoridades piden a la población tener precaución al transitar y evitar cruzar ríos, quebradas o cualquier corriente de agua, las cuales se pueden generar durante tormentas y posterior a ellas, debido a la probabilidad de arrastre. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) informó que para este jueves estará generalmente con poca nubosidad, hasta en horas de la tarde e inicios de la noche se espera alguna nubosidad en Santa Ana y Chalatenango, con probabilidad de generar lluvias y tormentas.

El ambiente estará cálido en el día, fresco por la noche y madrugada, estas condiciones se deben al flujo del este ligeramente acelerado, que esta vez estará transportando poca humedad.

“Estamos llegando al final de la época lluviosa, esta semana, aún tendremos cielos nublados, lluvias y tormentas en las tardes

y noches, debido a la humedad proveniente del Caribe hacia la región. Entre sábado y domingo se espera el ingreso de vientos acelerados del noreste”, señaló Fernando López, titular del MARN.

Hizo un llamado a la población para mantener pendiente de las actualizaciones del pronóstico por las fuentes oficiales, tomar las precauciones necesarias y atender las indicaciones de las autoridades.

**Ante las lluvias, las autoridades piden a la población tener precaución al transitar y evitar cruzar ríos, quebradas o cualquier corriente de agua, las cuales se pueden generar durante tormentas y posterior a ellas, debido a la probabilidad de arrastre.**

## Hombre muere al impactar el vehículo en el que se conducía contra una rastra

Alma Vilches  
@AlmaCoLatino

La Policía Nacional Civil (PNC) reportó que un hombre murió en un accidente de tránsito en el cantón Las Higueras, Izalco, carretera hacia Sonsonate. El conductor del pick up chocó contra la parte trasera de una rastra.

Otro percance vial ocurrió en el Paseo General Escalón y pasaje Villavicencio, cerca de la entrada de emergencia al hospital Diagnóstico en la colonia Escalón, en San Salvador. Asimismo, un accidente de tránsito fue reportado sobre el bulevar del Ejército, donde dos vehículos colisionaron, en el sen-

tido de Soyapango hacia San Salvador.

También, sobre el kilómetro 29 de la calle al Volcán, en San Salvador, un vehículo tipo sedán que transportaba a tres personas volcó en una vuelta pronunciada. Se reportaron solo daños materiales.

Además, un motociclista resultó lesionado en un accidente de tránsito en las cercanías de San Andrés, Ciudad Arce; otro motociclista lesionado fue reportado en un accidente de tránsito sobre carretera Panamericana, en Los Chorros.

Un hombre de 63 años resultó con heridas luego que se cruzara la calle y fuera impactado por una motocicleta, en el hecho los dos sufrieron golpes. Los le-

siionados fueron identificadas como Pedro José González Ortega, de 63 años, quien tenía trauma en miembro inferior derecho, y Luis Alexis Navidad Menjívar, de 18 años.

“Es responsabilidad de todos que en la calle no haya incidentes viales, respete la normativa de tránsito, no exceda los límites de velocidad, no manipule su celular al conducir, use el cinturón y no conduzca si ha ingerido bebidas embriagantes”, enfatizó el titular del Viceministerio de Transporte (VMT), Nelson Reyes.

Reyes dijo que el VMT mantiene contantemente la campaña “Cero Tragedias”, para concientizar a la población sobre conducir de manera responsable, don-



El conductor de un pick up murió al chocar contra la parte trasera de una rastra, en el cantón Las Higueras, Izalco, carretera hacia Sonsonate. FOTO DIARIO CO LATINO/@PNCV.

de se hace un llamado a la población a ser responsables a la hora de conducir un vehículo.

En lo que va del año más de 1,500 personas han sido detenidos por el delito conducción peligrosa, quienes pasarán por un proceso judicial para salir en libertad; además, el vehículo se remite si no hay un conductor apto para manejarlo, se decomisan las placas y tiene que pasar por un curso de reeduca-

ción vial para recuperar la licencia de conducir.

“Cada vez son menos las personas que conducen en estado de ebriedad, esto demuestra la responsabilidad que van adquiriendo los conductores. Vamos a intensificar los controles en diciembre y a mantenerlos de esa manera el resto del año para que esa sea la normalidad”, reiteró el viceministro de Transporte.

Gloria Silvia Orellana  
@DiarioCoLatino

## Población de Asunción Mita denuncia intento de revertir votación por el “No a la minería”

**P**obladores de Asunción Mita, de la jurisdicción de Jutiapa, Guatemala, junto a organizaciones sociales, se unió para denunciar el intento de revertir los resultados de la Consulta Municipal para el cierre del proyecto minero “Cerro Blanco”, debido al impacto que tendría contra el medio ambiente, la salud y la vida de los miteños y salvadoreños que comparten fronteras con el vecino país.

La Comisión Laudato Si, Colectivo Ecologista Madre Selva, AMAES, Convergencia Nacional Resistencia, REMAN, Justicia Paz e Integridad de la Creación, Movimiento Ecofeminista de El Salvador, ACAFREMIN REVERDES, Foro del Agua y RedCAT reiteraron, en un comunicado colectivo, su rechazo a la violación de los derechos constitucionales de la población miteca.

El domingo 18 de septiembre de 2022, las aldeas de la población de Asunción Mita salieron a votar en una Consulta Municipal de Vecinos, si estaban de acuerdo o no con la activación del Proyecto Minero Cerro Blanco. De esa participación comunitaria los resultados fueron 7 mil 481 personas que votaron por el “NO”, frente a 904 votos por el “SI”, proceso, que está respaldada por el Código Municipal vigente.

“Los funcionarios que han sido electos en las votaciones, son depositarios de una cuota temporal y, limitada del poder soberano. Cuando deben tomar decisiones que, por su trascendencia, excede su mandato, deber someterlas a consulta para que el Pueblo, como titular del poder soberano, las apruebe o impruebe”, señalaron.

Las organizaciones indicaron que el proceso de consulta desarrollado cumplió con los requerimientos legales del Código Municipal, para

“ejercer el poder soberano del pueblo- que se enmarca en la libre determinación de estos derechos, por lo que rechazaban el papel de la Corte de Constitucionalidad (CC), de tratar de “ignorar el carácter vinculante” de este ejercicio ciudadano, así como vedar los canales democráticos de la participación social.

“Ha sido notificada y publicada la sentencia de la Corte de Constitucionalidad, donde emite un fallo favorable a la acción de inconstitucionalidad parcial interpuesta por la empresa Elevar Resources, en contra de tres artículos de una propuesta de reglamento declarándose nulos y expulsándolos del Acta 04-2022”, dice el comunicado.

“Expulsó esos artículos de un borrador de reglamento que nunca nació a la vida jurídica ni fue aprobado ni reformado por el Honorable Concejo Municipal, por tanto, no fue el reglamento que rige y norma el proceso de consulta realizado el 18 de septiembre de 2022”, alega.

En torno a la sentencia de la Corte de Constitucionalidad, el colectivo de organizaciones sociales manifestó que en consecuencia esta sentencia rige a partir de 26 de septiembre de 2022, que son 8 días después del ejercicio de libre determinación expresado en la Consulta Municipal de Vecinos, por lo que consideran que el dictamen “no afecta ni inválida”, los resultados de la votación.

“La violación de nuestros derechos constitucionales, pretendiendo la utilización de recursos legales, amparos e inconstitucionalidades para deslegitimar nuestra consulta le-

galmente establecida, realizada y amparada en el Código Municipal vigente”, argumenta el colectivo.

“Denunciamos la mala fe y prevaricación del juez Rubén Montepeque al frente del juzgado de Primera Instancia Pluripersonal de Jutiapa, que, descatando las recomendaciones del CC, sobre aplicar correctamente la ley, se atrevió a emitir sentencia a favor de un amparo interpuesto por un trabajo de la mina, sabiendo que no cumplía con los presupuestos procesales exigidos por ley, que fue anulada posteriormente”, explica el colectivo.

En el comunicado se hace un llamamiento a las organizaciones sociales, ambientalistas, religiosas y de derechos humanos de Guatemala y El Salvador, a la unidad en defensa del proceso de consulta ciuda-

dana en cumplimiento de las leyes vigentes. Y revertir acciones que pretendan establecer actos de injusticia social a los pueblos.

“Así como pretenden deslegitimar nuestra consulta municipal de vecinos, quieren anular el proceso electoral presidencial del 2023, (presidente electo Bernardo Arévalo), violentando la democracia y el voto soberano del pueblo”, acotaron las organizaciones.

“Al soberano pueblo de Asunción Mita, lo llamamos a defender el voto expresado en nuestra legítima consulta y a realizar las acciones legales necesarias y llevar el caso al Sistema Interamericano de Derechos Humanos (CIDH), para el cumplimiento y restitución de nuestros derechos”, sugirieron las organizaciones.

Sobre las obligaciones de las instituciones del Estado guatemalteco, pidieron al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial garantizar el “bien común y el respeto de la Constitución”, los que deberá prevalecer por encima de los intereses económicos de las industrias extractivas que atentan y destruyen el medio ambiente y contaminan agua, suelo y aire de la población.

“A la sociedad civil salvadoreña y la Comunidad Internacional pedimos que se solidaricen se pronuncien y tomen acciones a favor del pueblo de Guatemala en la lucha contra la corrupción y por la restauración de la democracia, los derechos humanos y el bien común”, solicitan las organizaciones firmantes del comunicado.



Pobladores de Asunción Mita, j Guatemala, junto a organizaciones sociales se unen para denunciar el intento de revertir los resultados de la Consulta Municipal para el cierre del proyecto minero “Cerro Blanco”. FOTO DIARIO COLATINO/ARCHIVO.

## FMLN propone exonerar de renta el aguinaldo menor a \$1,500

Samuel Amaya  
@SamuelAmaya98

Las diputadas del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) presentaron una iniciativa para solicitar disposiciones transitorias para eliminar el pago del impuesto sobre la renta al aguinaldo. La medida solicitada por Anabel Belloso, Dina Argueta y Rocio Menjívar busca dejar exentos de impuestos al aguinaldo que sean de hasta un monto de \$1,500. Es de recordar que al final de cada año, los trabajadores formales suelen recibir un bono por parte del empleador. El monto dependerá de cuánto el empleado lleve de servicio.

El aguinaldo es una remuneración adicional que reciben los empleados tanto del sector público como privado cada fin de año, en concepto de prestación laboral. El artículo 198 del Código de Trabajo establece que los trabajadores que han prestado 1 año de servicio o menos de 3 años, tienen derecho a un aguinaldo equivalente a 15 días de salario. Los trabajadores que llevan 3 años o más, pero menos de 10 años, merecen un aguinaldo equivalente a 19 días de salario. Los empleados que tengan más de 10 años de prestar sus servicios laborales a una empresa tienen derecho a que se les pague un aguinaldo equivalente a 21 días de

trabajo. En caso que el empleador tenga menos de un año se debe pagar proporcionalmente a los días trabajados.

La diputada Anabel Belloso declaró que “la ley busca aprobar la eliminación del cargo del impuesto sobre la renta, considerando la crisis económica que enfrentan muchas familias”. El FMLN busca que esta iniciativa sea aprobada por el pleno legislativo. El año pasado también fue aprobada una medida similar, pero fue promovida por el oficialismo, luego que el FMLN presentara la iniciativa.

Belloso destacó que este decreto transitorio beneficiaría a las familias salvadoreñas que han visto mermado su poder adquisitivo debido al elevado costo de la canasta básica en el país. De hecho, parte de ese aguinaldo, según lo informan los mismos salvadoreños, lo utilizan para los gastos que existen en el mes de diciembre con la cena navideña; otros incluso guardan una parte para la temporada escolar.

El aguinaldo se debe entregar entre el 12 y 20 de diciembre. La medida del partido izquierdista puede que no se apruebe, pues el oficialismo no acepta propuestas de otros partidos políticos. En casos como estos, Nuevas Ideas tiende a presentar una iniciativa similar para tildarse de promotores.

## MTP pide a la PDDH instalar mesa con personal despedido forzosamente



El Movimiento de los Trabajadores de la Policía señala que desde el 1 de abril de 2022 han sido despedidos 2,300 personas mayores de 60 años de la policía. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

Alma Vilches  
@AlmaCoLatino

El Movimiento de los Trabajadores de la Policía (MTP) solicitó a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) instalar una mesa, a fin de exponerle a la titular de la institución la situación al interior de la policía con el personal mayor de 60 años, que fue retirado forzosamente.

Marvin Reyes, secretario general del MTP, dijo que desde el 1 de abril de 2022 a la fecha han sido cesados de sus puestos más de 2,300 trabajadores policiales, a quienes no se les ha hecho justicia en su condición de seres humanos, trabajadores y personas de la tercera edad.

“No se le está tratando de manera digna, esta es una de las peores decisiones que ha tomado la administración, al echar a la calle a tanta gente sin considerar toda la afectación que esto conlleva, porque para hacer los trámites de pensión lleva un tiempo demasiado extenso y durante esos me-

ses de qué va a vivir esta gente”, sostuvo.

Asimismo, denunció que a los despedidos se les está violando los derechos humanos, laborales y los derechos de la persona adulto mayor, pese a que la ley prohíbe los despidos de tipo forzoso por la edad; además, no se efectúa o asigna una indemnización como real y legalmente corresponde, si no es otorgada una compensación económica mediante la Ley, para el retiro del personal de la PNC, Academia Nacional de Seguridad Pública y personal administrativo.

“Hay un drama humano, tenemos 18 las fallecidas por complicaciones de enfermedades después que los despidieron y uno que se suicidó en la zona de Lourdes, La Libertad, las deudas y problemas lo agobiaron, la desesperación lo llevó a darse un tiro; todos estos aspectos se los hemos hecho saber a la PDDH a través de varios documentos en diferentes fe-

chas, pero hasta el momento no ha habido una respuesta de parte de la titular Raquel Caballero”, externó Reyes.

El 7 de septiembre de 2022, 13 de abril 2023 y 30 de mayo de este año, la PDDH recibió documentación pertinente respecto a las acciones promovidas por las autoridades de la PNC, Ministerio de Justicia y Seguridad, Asamblea Legislativa y Presidencia de La República en la cual se expone la vulneración a los derechos como seres humanos y trabajadores, así como la vulneración a los derechos laborales y como adultos mayores.

Según el MTP, en todas las ocasiones donde han presentado las denuncias a la PDDH no se tiene respuesta favorable, únicamente una reunión contingencial por parte de la procuradora adjunta para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el 13 de abril 2023, en la cual se expuso que se daría inicio a la procuración respectiva del caso; desde esa fecha no hay ninguna respuesta.



El FMLN propone eliminar impuesto de la renta al aguinaldo 2023. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.

# Asamblea Legislativa aprueba exoneración de impuestos a donativos de China

Alessia Genoves  
Colaboradora  
@DiarioCoLatino

La Asamblea Legislativa de El Salvador aprobó, con 70 votos a favor, el Dictamen No. 287 que establece la exoneración de impuestos a los donativos entregados por la República Popular China a El Salvador. El decreto se basa en el marco del Convenio de Cooperación Bilateral firmado en 2019 entre ambos países.

Según se detalla en el artículo 1 del decreto, se exonera al Ministerio de Agricultura y Ganadería del pago de “todo tipo de impuestos, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), tasas, aranceles, contribuciones y cualquier otro tipo de gravamen, que pudiera causar la introducción al país de cualquier clase de productos o servicios, enviados en concepto de donación por la República Popular China a El Salvador”.

El artículo 2 requiere a todas las entidades involucradas en hacer efectiva la introducción de estos bienes, que adopten “todas las medidas necesarias e indispensables para facilitar los pro-

cesos y trámites administrativos que garanticen la introducción de la donación de manera pronta e inmediata”.

## Relaciones diplomáticas y donativos de China a El Salvador

La reciente exoneración se produce en el marco de las relaciones diplomáticas entre China y El Salvador, establecidas en 2018, por gestiones del Gobierno del presidente Salvador Sánchez Cerén. El 21 de agosto de 2018, el Consejero de Estado chino, Wang Yi, y el entonces canciller salvadoreño, Carlos Castañeda, suscribieron en Beijing el acuerdo para el establecimiento de lazos diplomáticos a nivel de embajada.

Desde entonces, China se ha consolidado como un aliado estratégico de El Salvador. Uno de los donativos más relevantes fue la entrega de 2 millones de dosis de vacunas contra el COVID-19, en 2021. China priorizó a El Salvador en la entrega de vacunas, gracias a las gestiones realizadas por los presidentes de ambos países.

En febrero de 2022, China donó 54 millones de dólares para



La Asamblea Legislativa aprueba la exoneración de impuestos a donativos provenientes de China Continental. El Salvador celebró la apertura de relaciones diplomáticas desde 2018. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

la construcción de la nueva Biblioteca Nacional de El Salvador. La Biblioteca, con modernas instalaciones, albergará el patrimonio bibliográfico salvadoreño. Su construcción inició oficialmente el 3 de febrero de 2022.

## Exoneración para fortalecer la agricultura

La reciente exoneración de impuestos tendrá efectos sobre la donación de 10,000 toneladas de fertilizantes y 7,500 toneladas de cereales. La introducción de estos productos estaba prevista entre el último trimestre de 2023 y el primero de 2024.

El Ministerio de Agricultura será el encargado de recibir y ad-

ministrar el donativo. También deberá coordinar el almacenamiento, distribución y uso de estos insumos agrícolas donados por China. La exoneración de impuestos a la introducción de estos productos busca facilitar que el donativo cumpla sus objetivos para el desarrollo del sector agrícola salvadoreño.

Alessia Genoves  
Colaboradora  
@DiarioCoLatino

La Asamblea Legislativa aprobó, con 65 votos a favor, dos reformas clave que permitirán al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) obtener hasta \$1,000 millones en los mercados internacionales de capital. Con ello, se aprueba las modificaciones al Decreto 231 para facilitar que FOVIAL emita títulos y emita deuda en el exterior.

También avaló, con igual resultado legislativo, un contrato de garantía (Support Agreement) que dará certeza jurídica al compromiso de mantener el marco regulatorio de la Contribución Vial, fuente primaria de ingresos de FOVIAL. Con ello

# Fovial dispondrá de \$1,000 millones para emitir deuda

se consigue el aval de un contrato de garantía suscrito entre el MOPT, FOVIAL y un banco de Nueva York.

## \$1,000 millones para construcción

La reforma al Decreto Legislativo 231 busca que FOVIAL pueda “gestionar la obtención de recursos hasta por la suma de mil millones de dólares de los Estados Unidos de América”, según se lee en el dictamen aprobado. El titular del MOPT, Edgar Romeo Rodríguez, presentó la ini-

ciativa argumentando la necesidad de “adecuarla a la Ley del Fondo de Conservación Vial vigente, así como habilitar a las Administradoras de Fondos de Pensiones para realizar inversiones en dichos títulos”.

La reforma modifica dos artículos de ese decreto 231 de 2021. El artículo 2 ahora establece que esos \$1000 millones se destinarán a “obras de mantenimiento, inversión en proyectos de mitigación, construcción, reconstrucción, rehabilitación y mejora en materia de obras públicas e in-

fraestructura vial”.

Mientras que el artículo 5 faculta a FOVIAL a “realizar la emisión de forma directa o por medio de fideicomisos o cualquier Vehículo de Propósito Especial” y además “queda facultado FOVIAL para realizar cualquier refinanciamiento, ampliación o modificación a la emisión, que contribuya a la optimización del uso de los recursos financieros de FOVIAL”.

Contrato de Garantía

La otra iniciativa aprobada avala el “Contrato de Garantía

Subsidiaria y Especial denominado en el idioma inglés Support Agreement, suscrito entre el MOPT en representación del Estado de El Salvador, el Fondo de Conservación Vial y el Bank of New York Mellon, como Indenture Trustee, corporación bancaria de Nueva York, como fiduciaria de los Bonos emitidos por el FOVIAL”.

Este contrato, según se lee en el decreto, “establece el compromiso de mantener la estabilidad del marco regulatorio que rige la Contribución Vial como fuente de ingreso directo para el FOVIAL”.

En su contenido define al Bank of New York Mellon, como la identidad “fiduciaria de los Bonos emitidos por el FOVIAL”

# Media Luna Roja criticó bombardeos israelíes contra hospitales



Ramala/Prensa Latina

La Media Luna Roja Palestina (PRCS) denunció los continuos e intensos bombardeos israelíes contra la Franja de Gaza, incluido zonas cercanas al Hospital Al-Quds, donde hay cientos de heridos y miles de refugiados.

Todos los caminos desde ese centro de salud están cerrados, los equipos médicos no pueden salir para llegar a los heridos, criticó el organismo en su cuenta en X (antes Twitter).

“Las fuerzas de ocupación israelíes siguen llevando a cabo ataques aéreos muy agresivos en toda la Franja”, advirtió.

La PRCS señaló que esas incursiones golpearon a empleados, voluntarios, vehículos e instalaciones de la organización.

Precisamente, la agencia de la ONU encargada de suministrar ayuda a los palestinos reveló este miércoles

que 92 de sus trabajadores perdieron la vida desde el 7 de octubre en el territorio por los bombardeos.

“Me duele mucho que 92 compañeros hayan sido asesinados en Gaza. Nunca seremos los mismos sin ellos,” escribió en la misma red social el comisionado de la Agencia de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, Philippe Lazzarini.

Horas antes, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) condenó el ataque contra uno de sus convoyes humanitarios en la ciudad de Gaza. Sin mencionar nombres, el CICR afirmó estar profundamente preocupado por el incidente y recordó la obligación de respetar y proteger a los trabajadores humanitarios en todo momento.

La caravana, integrada por cinco camiones y dos vehículos, transportaba suministros médicos vitales a centros de salud, incluido el hospital Al Quds, cuando fue alcanzada

ayer por el fuego, describió.

Dos camiones resultaron dañados y un conductor resultó levemente herido, precisó la entidad.

Hace cuatro días, la Media Luna Roja Palestina cuestionó un doble ataque israelí contra una caravana de ambulancias que transportaba heridos desde el Complejo Médico Al-Shifa hacia al cruce de Rafah, fronterizo con Egipto.

La primera incursión ocurrió un kilómetro del Hospital Al-Shifa y la segunda frente a sus puertas, reveló.

En las últimas semanas tanto el gobierno palestino como agencias de la ONU y ONGs condenaron en varias oportunidades los bombardeos contra zonas cercanas a centros médicos, incluidos los hospitales Indonesio y Al Quds.

Tanto el Gobierno como el Ejército de Israel justificaron sus acciones con el supuesto argumento de que las milicias palestinas se esconden en túneles construidos bajo esas edificaciones, lo cual fue repetidamente desmentido.

## LATINOAMERICA



### Venezuela rechaza aumento de presencia militar de EE.UU. en Guyana

TeleSUR

Venezuela expresó su rechazo al anuncio conjunto de Guyana y de Estados Unidos (EE.UU.) que dan cuenta de un aumento de la presencia militar en la región, con el objetivo de “proteger” a empresas energéticas estadounidenses, “lo que se convierte en la mayor amenaza a la estabilidad del Caribe y América Latina”.

En un comunicado, difundido por el canciller Yván Gil, el Gobierno rechaza las últimas declaraciones dadas por el presidente de Guyana, Irfaan Ali, quien continúa negándose a entablar un diálogo directo con Venezuela para resolver la controversia territorial y desarrolla un conjunto de acciones militares en una zona con ingentes recursos energéticos, que están siendo explotados de manera ilegal por parte de la ExxonMobil.

Gil destacó que el presidente de Guyana realiza un pacto con la potencia militar más agresiva de la historia de la humanidad.

Venezuela alerta a la comunidad internacional y a los países del Caribe de esta peli-

grosa maniobra ejecutada por Guyana.

Asimismo, señaló que el pueblo venezolano seguirá en movilización denunciado la posición guerrillista de Guyana y “hará historia el 03 de diciembre, a través del Referéndum Popular”, dictando las líneas maestras de acción para seguir protegiendo sus derechos legítimos sobre el territorio”.

“El presidente Irfaan Ali continúa negándose a entablar un diálogo directo con Venezuela para resolver la controversia territorial, como mandata el Acuerdo de Ginebra de 1966, y en su lugar pacta con la potencia militar más agresiva de la historia de la humanidad”, añade el Ministerio de Exteriores venezolano.

También recuerda que el Comando Sur de los EE.UU. “viene desarrollando operaciones militares en una zona con ingentes recursos energéticos, que están siendo explotados de manera ilegal por la Exxon Mobil”.

Insisten en alertar a los países del Caribe, que apoyan a Guyana en la disputa por el Esequibo, ante lo que supone una escalada del conflicto.



## La Fuerza Armada en el caso: presidente y vicepresidente candidatos a presidente y vicepresidente II

César Ramírez  
@caralvasalvador



**E**l 29 de junio de 2023 publicamos en Diario Co Latino el primer artículo de este tema, el cual proponía la hipótesis que el vicepresidente Ulloa asumiría el cargo de presidente ante la renuncia o licencia del presidente Bukele, ese evento no sucedió porque ambos anunciaron su disposición a ser candidatos a presidente y vicepresidente, y el Tribunal Supremo Electoral aceptó la candidatura de ambos el 3 de noviembre de 2023, a pesar de estar en funciones, sin depositar la administración gubernamental en un designado.

De la lectura de la Constitución, observamos el extraño procedimiento, el Art. 152 - “No podrán ser candidatos a Presidente de la República”... n° 6 “El Vicepresidente o Designado que llamado legalmente a ejercer la Presidencia en el período inmediato anterior, se negare a desempeñarla sin justa causa, enten-

diéndose que ésta existe cuando el Vicepresidente o Designado manifieste su intención de ser candidato a la Presidencia de la República, dentro de los seis meses anteriores al inicio del período presidencial” ...

Ese artículo detalla una circunstancia que vive la nación... ¿existió el llamado a ejercer la Presidencia en el período inmediato anterior? ¿qué justa causa impide ejercer la presidencia? todo ello espera respuesta de las autoridades.

En tiempos del General Maximiliano Hernández Martínez, existió un depositario de la administración.

Estas acciones siempre nos remiten al pasado, quizás porque es lo único verdadero, el pretérito es la esencia de nuestra Historia por los acontecimientos demostrables con datos y fechas, también lo indicamos en los artículos: “Reelección” y “depósito de gobierno” argumentos del Martinato I y II, las fechas del 29 de septiembre de 2022 y el 27 de abril de 2023 en Co Latino.

El fantasma del General Martínez acecha la vida ciudadana, sus huellas no son imaginarias, son sangrientas, en esencia contra la etnia nacional y ciudadanos demócratas en general; ahora en nuestra situación del Siglo XXI, los derechos constitucionales van en caída libre hacia la extinción de la Constitución de 1983, por la negación de su contenido: Art. 75, Art. 88, Art. 131, Art. 152, Art. 154, Art. 248.

Hemos anotado el Art. 212 “La Fuerza Armada tiene por misión la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad del territorio. El presidente de la República podrá disponer excepcionalmente de la Fuerza Armada para el mantenimiento de la paz interna, de acuerdo con lo dispuesto por esta Constitución” ...

Será interesante verificar la acción e interpretación constitucional de esta institución ante estos eventos.

Si todo acontece como en el año 1935 a semejanza del General Martínez que depositó su gobierno, nos espera una década bajo esta condición inconstitucional con su saga de represión contra los demócratas, además una potencial Asamblea Constituyente (1939) con una nueva Constitución a la medida de la actual administración... muy similar a las reformas constitucionales y maniobras del General Martínez.

En cualquier caso, la nación sufre la incertidumbre y deterioro en su condición de República, son conocidos los eventos que dañan a las instituciones: Corte Suprema de Justicia, Fiscalía General, Asamblea Legislativa, incluso la participación de la Policía Nacional y Fuerza Armada durante el Régimen de Excepción que suman continuas violaciones a derechos humanos y nos conducen a la autodestrucción de la República, parece que en estos tiempos la Constitución es letra muerta.

[amazon.com/author/csarcaryl](https://amazon.com/author/csarcaryl)



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle

Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador

[www.diariocolatino.com](http://www.diariocolatino.com), [@DiarioColatino](https://facebook.com/diariocolatinoderl)

@DiarioColatino

Director Presidente:

Francisco Elías Valencia

Vicepresidente:

Nelson López

Director Ejecutivo:

Antonio Valencia Fajardo

Coordinadora de Prensa:

Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

# “Ilegalmente inscrito”, quiso decir el violador de la Constitución

Por Leonel Herrera\*



“¡Legalmente inscritos!”, exclamó el presidente Na-

yib Bukele en sus redes sociales, inmediatamente después de que cuatro magistrados del Tribunal Supremo Electoral (TSE) decidieron inscribir su inconstitucional candidatura a la reelección en los comicios de 2024.

Los que aprobaron la ilegal candidatura de Bukele son: Dora Esmeralda Martínez, Luis Guillermo Wellman, Noel Antonio Orellana y Rubén Atilio Meléndez. Los nombres de estos tristemente célebres funcionarios ya están consignados en el basurero de la historia como sepultureros de la democracia y como responsables del inicio de una nueva dictadura en El Salvador, casi 90 años después de la reelección del general Maximiliano Hernández Martínez, el último gobernante autoritario que se mantuvo por más de un período presidencial.

“Y sin votos en contra”, dijo después Bukele en su mensaje, refiriéndose a que el magistrado Julio Olivo Granadino extrañamente no votó en contra de la inscripción de la candidatura inconstitucional, sino que sólo se abstuvo, dándole al presidente la satisfacción de que nadie objetara formalmente su candidatura

ilegal.

Olivo Granadino denunció previamente en una entrevista televisiva que “había miedo en el TSE” por las posibles represalias contra los magistrados que no aprobaran o que se opusieran a la inscripción de la candidatura ilegal del mandatario que busca perpetuarse en el poder.

Y finalmente la publicación de Bukele cierra con el mensaje: “¡Dios con nosotros!”, para reforzar su narrativa populista que tiene entre sus componentes centrales el mesianismo y la apelación al imaginario religioso de la población. Como buen evangelista el presidente le dice a sus feligreses que “Dios avala su candidatura inconstitucional”.

Más allá de su falaz declaración, Bukele sabe que su candidatura es inconstitucional y que la inscripción es totalmente ilegal. Él mismo antes de ser presidente reconocía públicamente en entrevistas televisivas que la reelección presidencial continua está prohibida en El Salvador y hasta criticó a su par hondureño Juan Orlando Hernández cuando éste se reeligió inconstitucionalmente.

Ahora lo expresa tácitamente cuando ni siquiera se atreve a negar la inconstitucionalidad y -al estilo de Poncio Pilato- pretende

dejar en manos de la población la decisión de su reelección, para que finalmente ésta cargue con el peso de la ilegalidad de su continuidad en el poder después el 1o de junio de 2024.

Lo sabe igualmente el vicepresidente y también candidato ilegal Félix Ulloa, quien afirmaba la ilegalidad de la reelección como abogado constitucionalista y también ya como vicepresidente, antes de encontrarse los “artículos escondidos” que ahora dice que permiten mandatos presidenciales continuos.

Así que, en el fondo, Bukele, en su mensaje, en realidad quiso decir: “ilegalmente inscritos”. El presidente sabe que al menos seis artículos de la Constitución prohíben expresamente la reelección presidencial continua, que la resolución de la Sala de lo Constitucional que adoptó el TSE es absolutamente ilegal y que los magistrados que inscribieron su candidatura renunciaron cobardemente a su condición de jueces electorales supremos.

La candidatura inconstitucional de Bukele está ilegalmente inscrita, la democracia y la república mueren y el país se aproxima a una nueva dictadura.

\*Periodista y activista social.

**FLOR DE MARIA MEJIA SANCHEZ**, Notario del domicilio de Colón, Departamento de La Libertad con oficina profesional ubicada en Cuarta Avenida Norte, Número Cinco- Cuatro, Lourdes Colón, La Libertad, al público y para efectos de ley. **HACE SABER:** Que por resolución de las quince horas, del día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con Beneficio de Inventario la Herencia Intestada del causante **JULIO CESAR MARROQUIN MENDEZ**, quien falleció a las siete horas y cero minutos del día quince de enero de dos mil catorce, Frente a Casa tres-dos, Tercera Avenida Norte, entre Primera y Tercera Calle Poniente, Cantón Lourdes, departamento de La Libertad a consecuencia de Heridas Perforantes y Penetrantes de Torax causado por proyectil disparado por Arma de Fuego, quien al momento de su fallecimiento era de dieciocho años de edad, Soltero, Estudiante, originario de Jayaque, departamento de La Libertad, siendo su último domicilio el de Colón, departamento de La Libertad, de Nacionalidad Salvadoreña; Aceptación que ha sido hecha de parte del señor; **DANIEL DE JESUS MARROQUIN**, de treinta y ocho años de edad, Mecánico, del domicilio de Ciudad Arce, Departamento de La Libertad a quien conozco pero identifico a través de su Documento Único de Identidad Número: cero dos siete tres cinco seis seis dos-seis, Homologado; como Cesionario de los Derechos Hereditarios que le correspondían a la Señora María Elena Méndez Viuda De Marroquín conocida por María Elena Méndez, por tener Testimonio de Escritura Pública de Cesión de Derechos Hereditarios, otorgado en esta Ciudad, a las catorce horas del día treinta de noviembre de dos mil dieciséis, ante mis Oficios Notariales, otorgada por la madre del Causante; Se le ha conferido al aceptante la Administración y Representación Interina de la Sucesión y con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente. Se cita a los que se crean con Derecho para que se presenten a deducirlo en el término de quince días plazo que comenzará a ser contado al siguiente día de la última publicación de este edicto, a la dirección antes mencionada. -En la ciudad de Colón, departamento de La Libertad, tres de Noviembre de dos mil veintitrés.

dieciocho horas del día seis de noviembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó la señora **ZOILA ESPERANZA RAMOS DE MENDEZ** conocida por **ZOILA ESPERANZA RAMOS MARTINEZ** y **ZOILA ESPERANZA MARTINEZ RAMOS**, quien falleció en su casa de habitación ubicada en Caserío Los Díaz, Cantón San José La Majada, jurisdicción de Juayúa, departamento de Sonsonate, a las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, del día uno de marzo del año dos mil diecisiete, siendo su último domicilio en el Municipio de Juayúa, departamento de Sonsonate, de parte de la señora **VANESSA CLARICEL MENDEZ RAMOS**, en su calidad de Heredera Abintestato de la **CAUSANTE**, como hija y también como cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondían al señor **VICENTE MENDEZ CALIZ** como cónyuge sobreviviente y de sus hermanas **ROSA ESPERANZA MENDEZ RAMOS** y **BLANCA CATALINA MENDEZ DE MORALES** como hijas de la causante, habiéndose conferido la administración y representación **INTERINA** de la sucesión, con las facultades y restricciones de la Herencia Yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la ciudad de Santa Tecla, a las dieciocho horas del día seis de noviembre de dos mil veintitrés.

**LIC. GABRIELA MARIA URBINA CORTEZ ABOGADA Y NOTARIA**  
2a. Publicación  
(8-9-10 Noviembre/2023)

**CONVOCATORIA**  
El Representante Legal, de la Sociedad Grupo de Bienes y Servicios, S. A. de C. V., por este medio convoca a **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, a celebrarse el día jueves 30 de noviembre del presente año en las oficinas Administrativas situadas en 7a. Calle poniente entre 2a. y 4a. Avenida sur #9, de esta Ciudad a partir de las dieciséis horas en adelante, bajo la siguiente agenda.

- 1- Comprobación del quórum.
- 2- Lectura y aprobación de la agenda.
- 3- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 4- Modificación del pacto social.
- 5- Cualesquiera otros puntos que de acuerdo a la Escritura Social y al Código de Comercio, puedan ser tratados en esta junta.

En caso de no reunirse suficiente quórum en la primera convocatoria; se convoca, para el siguiente día, a las dieciséis horas en el mismo lugar. Quórum necesario para la primera convocatoria, la mitad más uno de las acciones que forman el Capital Social, o sea, 222,345 acciones. Quórum para la segunda convocatoria, cualquier número de Acciones que esté presente. Santa Ana, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

**Mauricio José Luna Representante Legal**  
2a. Publicación  
(7-9-13 Noviembre/2023)

No. de Expediente : 2023217968  
No. de Presentación: 20230363991  
CLASE: 01,05,31,35,  
**EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:**  
Que a esta oficina se ha(n) presentado **JOSE FIDEL MELARA MORAN**, en su calidad de **GESTOR OFICIOSO DE VITAMINAS Y MINERALES SOCIEDAD ANONIMA**, de nacionalidad **COSTARRICENSE**, solicitando el registro de la **MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO**, consistente en: la palabra **Vymisa** y diseño Sobre las palabras **Nutrición y Bienestar** que se incluyen en el diseño no se concede exclusividad por ser terminos de uso común y necesarios en el comercio, en relación a los productos que solicita amparar, Art. 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: Amparar: Aditivos químicos para la preparación de alimentos para animales, Clase: 01, Para: Amparar: Productos farmacéuticos y preparaciones para uso veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso veterinario; alimentos y sustancias dietéticas para uso veterinario; suplementos alimenticios para animales; suplementos medicinales para elaboración de alimentos de animales; emplastos, material para apósitos; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas, Vitaminas y suplementos nutricionales para animales, Clase: 05, Para: Amparar: Productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar; granos y semillas en bruto o sin procesar; animales vivos; productos alimenticios y bebidas para animales, Alimento para animales, Clase: 31, Para: Amparar: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, Servicios de publicidad y venta de alimentos para animales, Clase: 35, La solicitud fue presentada el día veintinueve de agosto del dos mil veintitrés.

**vymisa**  
Nutrición y Bienestar  
**Georgina Viana de Hernández**  
Registrador Auxiliar  
2a. Publicación  
(7-9-11 Noviembre/2023)

**ORACIÓN MILAGROSA**  
Confío en Dios con todas mis fuerzas, por eso pido a Él que ilumine mi camino y otorgue la gracia que tanto deseo. (Mándela a publicar y observe lo que ocurre en el cuarto día).  
(Alfonso)

**ORACIÓN AL ESPÍRITU SANTO**  
Espíritu Santo, Tú que me aclaras todo, que iluminas todos los caminos para que yo alcance mi ideal. Tú que me das el don divino de perdonar y olvidar el mal que me hacen, y que en todos los instantes de mi vida estás conmigo. Yo, quiero en éste corto diálogo agradecerte por todo y confirmar una vez más que nunca quiero separarme de Ti, por mayor que sea la ilusión material. Deseo estar Contigo y con todos mis seres queridos en la gloria perpetua. Gracias por tu misericordia para conmigo y los míos. (La persona deberá rezar esta oración tres días seguidos, sin pedir la gracia, dentro de tres días será alcanzada la gracia por más difícil que sea) publicar en cuanto se reciba la gracia.



**Diario Co Latino**

**24/7**  
**Erza de Duke**  
**Publicidad y Comercialización**  
**erzaduke@diariocolatino.com**  
**7737-8292**

**Diario Co Latino**

**¡PUBLICACIÓN DE EDICTOS!**

**Según la Ley Especial Reguladora De La Obligación De Las Personas Naturales y Jurídicas de Derecho Privado de Cumplir con el Principio de Publicidad, en su artículo 5 "faculta expresamente el uso de medios tecnológicos para el cumplimiento de la finalidad de divulgación a la que el ordenamiento jurídico haga referencia."**  
**Por ello, somos tu mejor opción, para publicar tus edictos, avisos, notificaciones o licitaciones y cumplir con los requisitos que la Ley exige.**

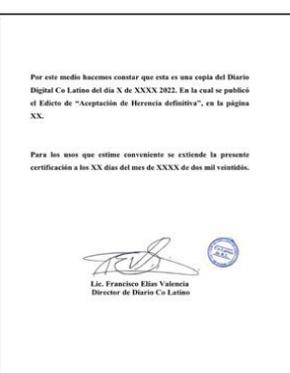
Amigos abogados y abogadas, te invitamos a que cotices la publicación de tus edictos en Diario Co Latino, tenemos precios especiales para ti.  
**Luego de publicar tu edicto, Diario Co Latino te entregará lo siguiente:**



**1- Te entregaremos la portada del día de la publicación.**



**2- Te entregaremos la hoja donde aparece tu edicto.**



**3- Recibirá la certificación firmada y sellada.**

**CONTÁCTANOS**

Llámanos al: **+503 2222 1009/ 2271 0671**  
Escríbenos a: **ventas@diariocolatino.com**

**@DiarioCoLatino**  
**Diario Co Latino**  
**@diariocolatino**

**Estamos ubicados en Condominio Cuscatlán, 4a Calle Poniente #313, San Salvador**

## El Águila vuela alto rumbo a la clasificación a los cuartos de final

Rebeca Henríquez  
@RebeHenriquez

La jornada 17, reprogramada por la Tormenta Tropical Pilar, se disputó en su totalidad este miércoles, fecha que dejó buenas sensaciones en los equipos que se encaminan rumbo a los cuartos de final. Águila, a un pie de la clasificación, podría convertirse en el primer equipo en la siguiente ronda.

Con un solo gol de Carlos Salazar, el Águila sentenció los tres puntos ante el Fuerte San Francisco en el estadio Correcaminos, para incrementar su ventaja en el liderato con 37 unidades y seis puntos de diferencia de FAS, en la segunda posición. Los emplumados han marcado un camino de 11 victorias, 4 empates y 3 derrotas durante la fase regular.

Por su parte, el cuadro tigrillo también sumó de a tres

en calidad de visitante ante Dragón, en el estadio Juan Francisco Barraza, recinto deportivo que fue criticado por el estado de la cancha que se veía inundado. A pesar de esto, el cuadro santaneco se llevó los tres puntos tras el gol de Kevin Reyes a los 41'.

Alianza rompió la racha de empates que arrastró en los últimos tres partidos y se impuso 0-2 a los gallos en el Antonio Toledo Valle, con un tanto de Emerson Mauricio sobre los 57' y otro de Ezequiel Rivas a los 79'. Los albos se posicionaron en la casilla 4, mientras que los viroleños se mantienen en la onceava posición en busca de salvar la categoría.

Cuatro derrotas y dos empates consumó Santa Tecla en los últimos seis partidos, una racha negativa que lo ha sentenciado a la última posición de la tabla con 9 unidades en total, luego de que el equipo no pudo pasar del empate sin goles ante Firpo,



Águila suma la victoria número once del Apertura 2023, al ganarle al Fuerte San Francisco 0-1 con un gol de Camilo Salazar. FOTO: DIARIO CO LATINO / C.D. ÁGUILA.

en el estadio de Mercedes Campos, en Sonsonate.

Once Deportivo vs Jocoro, fue otro encuentro que finalizó sin goles en el Simeón Magaña, para que tanto el cuadro aurinegro como los fogoneros reparieran puntos. Muy bien posi-

cionados, los visitantes destacan en la casilla tres de la tabla, y en un caso diferente, con riesgo de salir de la zona de clasificación en las próximas fechas. El once se encuentra en el séptimo lugar.

Actualmente, los equipos que se encuentran en zona de clasi-

ficación son: Águila, como líder, FAS, Jocoro, Alianza, Firpo, Fuerte San Francisco, Once Deportivo y Dragón, de mayor a menor, a cuatro fechas por jugar y con 12 puntos para sumar en busca de los cuartos de final.

## El Real Madrid vence 3-0 al Braga y sentencia su paso a los octavos de Champions

Rebeca Henríquez  
@RebeHenriquez

El Real Madrid cumple al derrotar al Braga en el segundo día de la jornada 4 de la Champions League, y clasifica a los octavos de final como líder de grupo C. El Madrid se impuso a los portugueses 3-0, en el Santiago Bernabéu, con el protagonismo de Brahim Díaz, Vinicius y Rodrygo.

Un sólido primer tiempo generó el Real Madrid, a pesar de que inició sin Jude Bellingham, y Kepa Arrizabalaga en la portería. El cuadro blanco supo

anteponerse al peligro de la ventaja que tuvo y dejó escapar el Braga, al fallar un pe-

nal sobre los 6', con el disparo que Álvaro Djaló no logró encajar ante el arquero meren-

gue.

A los 11', hubo gol anulado para los merengues, ante un balón que recuperó Vinicius Jr., tras la mala salida del Braga, pero el balón quedó dentro del área ante una falta del brasileño sobre Niakaté, Brahim Díaz se hace del balón y lo manda al fondo de la red, pero el gol fue anulado.

Antes de la media hora de juego, el merengue Díaz volvió a aparecer, pero esta vez sí sentenció y puso en ventaja a los españoles. Fuertes Rodrigo Goes quien asistió a Díaz.

Vinicius y Rodrygo sentenciaron el partido en la segunda parte, y con ello también

obtuvieron el boleto de clasificación a los octavos de final del Madrid.

### Resumen de la jornada

Al Manchester City y al Leipzig se une el Real Madrid, el Bayern de Múnich, el Real Sociedad, y el Inter, clasificados a los cuartos de final que dejó el día 2 de la jornada 4 de la Champions.

En los marcadores: Napoli 1-1 Union Berlín, Real Sociedad 3-1 Benfica, Bayern 2-1 Galatasaray, Arsenal 2-0 Sevilla, PSV 1-0 Lens, Real Madrid 3-0 Braga, Copenhague 4-3 Manchester United y Salzburg 0-1 Inter.



Camavinga, del Real Madrid, pelea un balón contra Rodrigo Salazar, del Braga de Portugal, en la jornada 4 de la Champions League. FOTO: DIARIO CO LATINO / REAL MADRID CF.